ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

En pro de cerrar las brechas en conectividad y fortalecer la conservación de vías terciarias en el Municipio de Mesetas, entendiendo su importancia para el desarrollo de las cadenas productivas, desde su proceso de producción hasta su comercialización y en el mismo sentido en procura de garantizar las condiciones óptimas de movilización para los habitantes de las áreas rurales de nuestro municipio, la Alcaldía Municipal a través de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, en la presente vigencia 2026, ejecutará proyectos para el mantenimiento de la red vial terciaria de la jurisdicción del municipio de Mesetas.

Tal como se evidencia en la documentación aportada por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA JARDIN DE LAS PEÑAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS**, por consecuente, es imprescindible la necesidad de intervenir en la vía terciaria dentro de la jurisdicción de la misma, toda vez, que esta se encuentra en mal estado y por su importancia para el desarrollo de la agroindustria, su incidencia en la calidad de vida de la población habitante de la vereda y, la relevancia de esta en el desarrollo económico de su población, se requiere del mantenimiento de esa vía terciaria.

La administración Municipal **"HUMILDAD, EXPERIENCIA Y GESTIÓN"** y las Juntas de Acción Comunal conocedores de la necesidad de colaborar, armonizar y coordinar las acciones administrativas, para impulsar, desarrollar y mantener en operatividad las vías de comunicación terrestre dentro de la jurisdicción de la Junta de Acción Comunal priorizada, vías que a su vez, impactan la movilidad entre éstas veredas y otros municipios, beneficiando a las comunidades, la secretaria de Planeación e Infraestructura, manifiesta la voluntad de concertar un documento que fije las características y condiciones para el apoyo de tales fines estatales y cometidos sociales.

Que para el fortalecimiento de las juntas de Acción Comunal del municipio de Mesetas se quiere consolidar una estrategia para llevar a cabo la realización de obras de impacto social y comunitario en el municipio.

Que la secretaria de Planeación e Infraestructura ha desarrollado este programa como un escenario enfocado en la participación ciudadana y comunitaria, proporcionando las condiciones necesarias para estructurar un trabajo mancomunado y de mutua cooperación (Estado –Sociedad) entre las juntas de Acción Comunal y la Administración Municipal **"HUMILDAD, EXPERIENCIA Y GESTIÓN"**, mediante la ejecución de las obras a desarrollar en sus respectivos territorios. Ejerciendo de este modo la autoridad y control sobre los recursos y decisiones.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El equipo técnico de la secretaria de Planeación e Infraestructura adelantó la visita técnica a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA JARDIN DE LAS PEÑAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS**, en la que se evidenció la necesidad de realizar el mantenimiento de vías terciarias en la vereda, la cual será de beneficio para la zona rural del municipio de MESETAS. Esta intervención contará con una longitud de 3.00 KM aproximadamente tendiendo puntos críticos específicos que beneficiará los habitantes de la vereda en términos de acceso y transporte de bienes y servicios.

TABLA INFORMATIVA

TRAMO	OBRA POR REALIZAR	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		LONGITUD A INTERVENIR
		LATITUD	LONGITUD	
TRAMO 1	MANTENIMIENTO VIAL (PUNTO INICIO)	03,248762 N	74,148763 W	3 KM
	MANTENIMIENTO VIAL (PUNTO FINAL)	03,277597 N	74,163913 W	

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Las vías presentan malas condiciones para la movilidad de los habitantes de la zona, lo cual se puede deber a diversas causas como la falta de mantenimiento, estas necesitan de un mantenimiento periódico para conservar su estado óptimo, en caso contrario pueden deteriorarse y presentar problemas en su superficie o estructura; condiciones climáticas extremas, las condiciones climáticas extremas como lluvias fuertes, sequías prolongadas, entre otros, pueden dañar la superficie de las vías, y falta de inversión previa, la falta de recursos para realizar mejoras en la infraestructura vial puede ser causa para que la vía se encuentre en mal estado. Las vías presentan condiciones de una categoría terciaria, con un ancho de carril de 5 metros para ambos sentidos y un tránsito vehicular bajo.

Se evidencia una vía en terreno natural. La vía también presenta capa vegetal en el área de la vía y a los costados de la misma, de forma longitudinal. Una consecuencia de la escorrentía superficial, la cual se desplaza a lo largo del área de la vía a raíz de que la vía no cuenta con zanjas para el direccionamiento del agua fuera de la superficie de la vía, ocasionando el arrastre del material granular, el cual genera irregularidades en su superficie y demás afectaciones. Se evidencia hundimientos en la superficie que dan lugar al agua empozada proveniente de precipitaciones. La superficie de la vía no cuenta tampoco con la respectiva inclinación para drenar el agua fuera de la estructura de la vía. Cabe mencionar que la presencia de agua en la estructura de la vía sólo trae consigo fallas que empeoran y perjudican el estado de la estructura. La superficie se encuentra en malas condiciones para la movilidad y accesibilidad de la comunidad a la vereda. El equipo de ingenieros de apoyo de la secretaria propone una intervención por medio de un mantenimiento vial, la cual sería la solución más viable para la necesidad de la vía y de la comunidad.

a. Localización:

La **VEREDA JARDIN DE LAS PEÑAS** se encuentra localizada en el municipio de Mesetas – Meta.

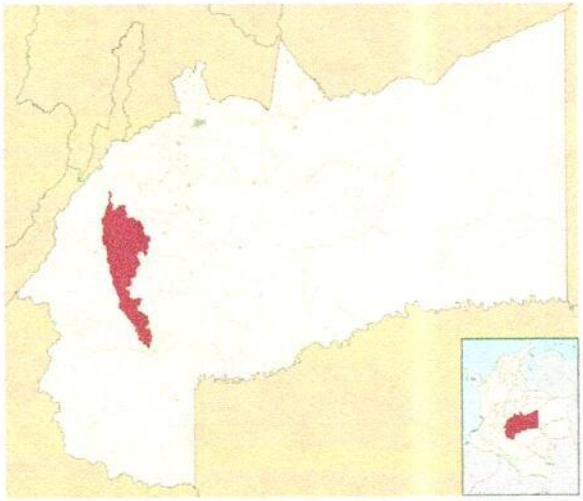

Imagen 1. División política del Municipio en el departamento del Meta
Fuente: Google.

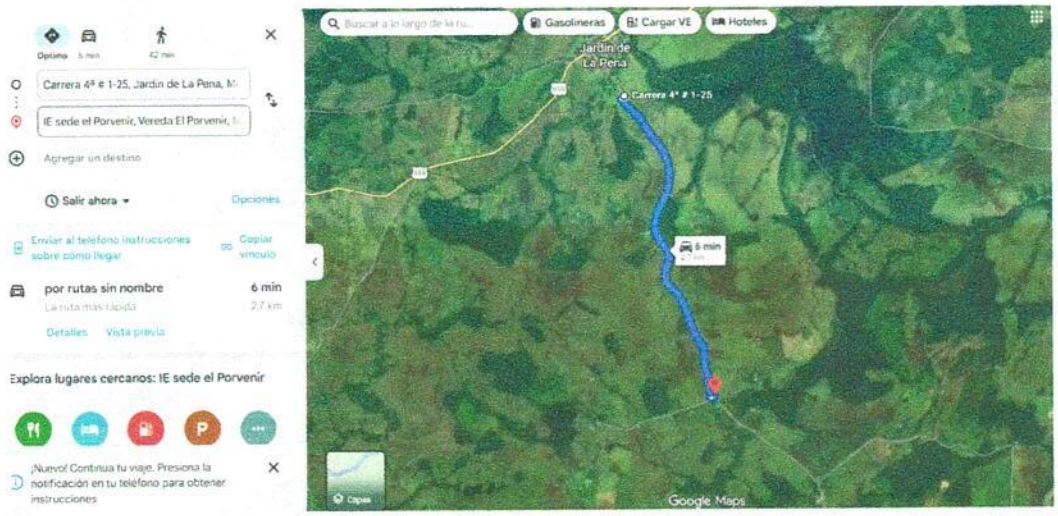

Imagen 2. Tramo 1 El piñal.




















4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

1. Recurso económico para el desarrollo y ejecución de la obra relacionada en el objeto del convenio solidario, representado en el aporte de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($39'838.189,00)**

2. Personal idóneo para el seguimiento en la ejecución de la obra relacionada por parte secretaria de Planeación e Infraestructura representado en un profesional ingeniero civil o arquitecto como apoyo a la supervisión.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

1. Personal para mano de obra calificada y no calificada y el apoyo en la administración y logística en la ejecución de los recursos al interior por parte de la Junta de Acción Comunal el cual será acordado con la supervisión previo a la ejecución de las actividades contratadas.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras para la ejecución de las obras por mantenimiento de vías terciarias en la vereda JARDIN DE LAS PEÑAS, en el municipio de MESETAS, es necesaria intervención por medio de las siguientes actividades:

- RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MECÁNICA
- TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR.

c. Plan de Trabajo:

El plan de trabajo este sujeto al cronograma de labor que se concerté con la supervisión a partir de la suscripción del acta de inicio y la socialización previo inicio de obra, lo anterior teniendo en cuenta lo anexo a este documento "Procesos constructivos" de acuerdo con la obra correspondiente.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Actividades de Obra

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo unos de tecnologías limpias.

ITEM	A.I.M	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	**1103**	**AFIRMADOS Y RELLENOS**				
1	11060202	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN.	M3	830.00	$31,572.61	$26,205,266.30

		COMPACTACIÓN MECÁNICA				
2	11090201	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	m3-Km	5,810.00	$1,723.11	$ 10,011,269.10
					TOTAL, COSTOS DIRECTOS	**$ 36,216,535.40**
					ADMINISTRACIÓN 9%	$ 3,259,488.18
					IMPREVISTOS 1%	$ 362,165.35
					VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$ 39,838,188.93**
					VALOR TOTAL PRESUPUESTO (AJUSTADO AL PESO)	**$ 39,838,189.00**

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

Para la ejecución de la obra planteada la entidad entregará los insumos pertinentes por medio de la supervisión y el apoyo a la supervisión quienes socializaran planos, estudios, diseños, cantidades y presupuestos y demás de acuerdo con la complejidad de la intervención.

a. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

b. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

El apoyo a la supervisión siguiendo con los parámetros establecidos en la ley 1474 del 2011 realiza una importante labor de seguimiento y control en todos los proyectos que requiera la entidad según sea la necesidad, en este caso en el proyecto de convenios solidarios la labor de dicho apoyo representa una importancia y relevancia mayor ya que se realiza con juntas de acción comunal las cuales en su mayoría no cuentan con la experiencia técnica, legal y administrativa para el desarrollo y liquidación de los convenios que se desarrollan en el marco de incentivar y apoyar la participación ciudadana para desarrollar obras que beneficien la comunidad, debido a que cada profesional dentro de la secretaria de Planeación e Infraestructura realiza un importante labor colaborativa con las juntas de acción comunal para el desarrollo y éxito de cada convenio

- ✓ Un (1) Ingeniero civil o Arquitecto.

Las funciones de apoyo del profesional que dispondrá la administración municipal son:

- ✓ apoyar en la elaboración de informes, en el seguimiento técnico, contable, legal y administrativo del convenio.
- ✓ Apoyar la supervisión del proyecto.

- ✓ Realizar las orientaciones necesarias para la ejecución de las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas y normas vigentes.

7. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La Junta de Acción Comunal dispondrá, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, un equipo y herramienta para el desarrollo de todas las actividades, conforme al siguiente listado de Maquinaria y rendimientos de referencia:

- Motoniveladora
- Retro excavadora
- Cilindro compactador (vibro compactador)
- Herramienta Menor

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

De acuerdo con la finalidad del proyecto, se dispondrá del material necesario de la fuente más cercana, siempre y cuando cumpla con las condiciones especificadas en el presupuesto oficial.

9. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en el mejoramiento, el (Organismo de Acción Comunal o la Entidad Estatal) está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No se requieren para el desarrollo del presente convenio.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las especificaciones técnicas se anexarán en los documentos previos junto al presupuesto del convenio.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- ✓ Anexo de manual de mantenimiento de carreteras (INVIAS) volumen 1, capitulo 7.6

SILVIO VLADIMIR RIVERA SÁNCHEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Juliam Camilo Lucero Ruiz / Apoyo de la secretaria de Planeación e Infraestructura
Reviso: Milena Umaña / Asesora en Contratación
Aprobó: Silvio Vladimir Rivera Sánchez / Cargo secretario de Planeación e Infraestructura